

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 22 DE MAYO DE 1972

|| NUM. 20.682

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 7

RAMON ERNESTO CRUZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO: Que con fecha 4 de febrero del año en curso, el señor Procurador General de la República, suscribió con el Ingeniero Geancarlo Bajlo, en su condición de Gerente de la Constructora "COLUMBUS LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES, S. A.", de la República de Panamá, un contrato para la ejecución del Sub-Proyecto N° 2, Sección 1 - COROCITO-TOCOA y Sección 2 - TOCOA-SABA del Proyecto Caminos de Acceso, contrato autorizado por Acuerdo N° 043 de fecha 2 de febrero del año en curso.

CONSIDERANDO: Que la obra en referencia será financiada con fondos del Préstimo U. S. A.I.D. - 522 L013 del 25 de noviembre de 1965 y que en los mismos Documentos de Contratación (INSTRUCCIONES A LOS POSTORES), se estipula por parte del Gobierno de permitir la introducción libre de gravámenes para todos los materiales, maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, combustibles y lubricantes que empleen en la ejecución de los trabajos financiados con fondos del exterior.

CONSIDERANDO: Que para que la Constructora "COLUMBUS LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES, S. A.", pueda introducir al país, materiales, combustibles y lubricantes que sean necesarios para la construcción de la obra en referencia, lo mismo que para que pueda emplear la maquinaria, equipo, accesorios y repuestos por el tiempo que dure los trabajos de la obra indicada, es indispensable la emisión de un Decreto que la autorice para introducir libre de derechos arancelarios y consulares, incluyendo el 3% de impuesto sobre ventas, así como el 50% de derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 129 de fecha 27 de diciembre próximo pasado.

Por tanto: en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo Primero.—Dispensar a la Constructora "COLUMBUS LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES, S. A.", de la República de Panamá, los derechos arancelarios y consulares, impuestos sobre ventas, incluyendo el 50% de tributos contemplado en el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 129 del 27 de diciembre de 1971, sobre los materiales, combustibles y lubricantes que introduzcan al país y que sean destinados exclusivamente para la ejecución del Sub-Proyecto N° 2, Sección 1, COROCITO-TOCOA, Sección 2, TOCOA-SABA del Proyecto Caminos de Acceso.

Artículo Segundo.—Dispensar los derechos arancelarios y consulares, incluyendo el 3% de ventas en compras locales a la Constructora "COLUMBUS LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES, S. A.", en la importación de la maquinaria, equipo, repuestos y accesorios que necesiten para

CONTENIDO

Decreto N° 7. — Marzo de 1972.

GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDOS N° 495 al 541. — Marzo de 1972

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Acuerdos N° 83 al 103. — Enero de 1972.

AVISOS

la ejecución del Sub-Proyecto indicado; debiendo la Dirección General de Caminos por medio de sus inspectores y consultores, llevar un control efectivo sobre los mismos, con el objeto de que sean empleados exclusivamente en la construcción de la obra, los que una vez terminada la obra deberán ser reexportados y de no hacerlo así en el tiempo requerido por la autoridad competente, deberá pagar los impuestos correspondientes al Erario Nacional.

Artículo Tercero.—El presente Decreto entrará en vigencia el día de hoy.

Artículo Cuarto.—Dar cuenta al Soberano Congreso Nacional en sus próximas sesiones ordinarias de la emisión del presente Decreto.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, al primer día del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia de la República,

Guillermo López Rodezno.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Raúl Galo Soto

La Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Tula de Güell.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía,

Rubén Mondragón.

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Elio Ynestroza M.

Pasa a la página N° 12

AVISOS

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en audiencia señalada para el día sábado 24 de junio del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de terreno marcado con el N° 16, de La Colonia Modelo, en el barrio Guacerique, de este Distrito Central, cuyos límites son los siguientes: al Norte, lote número 64, calle de por medio; al Sur, con lote N° 17; al Oriente, con lote N° 18; y, al Poniente, con lote N° 15, el cual tiene un total de un mil catorce varas cuadradas con cincuenta centésimas de vara cuadrada, y cuyo dominio está inscrito en favor del señor Ovidio Cerna Zúniga, con el N° 141, folios del 251 al 253,

del Tomo 247, del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento". El lote de terreno descrito se ha valorado en la cantidad de Diez Mil Lempiras (L 10.000.00), y se rematará para con su producto hacer pago a la señora Aminta Molina de Burgos, de la misma cantidad de lempiras, intereses moratorios y costas del juicio, que el citado señor Cerna Zúniga es en deberle, y que han sido reclamados en demanda ejecutiva, que en representación de la acreedora promovió ante este Despacho el Abogado Jorge Alberto Burgos, contra el referido deudor propietario del inmueble. Se aclara que el terreno mencionado, se encuentra ubicado en lo que se conoce hoy como inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Toncontín, entre las Lotificaciones "15 de Septiembre" y "Los Angeles", o sea lo que antiguamente era también conocida como zona de Guacerique y se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual as-

SE HACEN GRABADOS

La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotograbado, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.

LA DIRECCION

ciende a la suma antes indicada.— Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

J. Faustino Láinez Mejía,
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil". Tegucigalpa, Honduras

Del 10 M., al 1° J. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día viernes dos de junio del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Tribunal, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa situada en el barrio La Leona, ubicada en calle Las Damas, cuyos límites y medidas son: al Norte, doce varas, calle Las Damas de por medio, casa Isabel R. Simón; al Sur, diez varas cuadradas con veinte pulgadas de vara, propiedad de herederos de Santos Soto; al Oriente, seis varas cuadradas con veinte pulgadas, propiedad de los mismos herederos de Santos Soto y en el mismo rumbo otras seis varas, con propiedad de A. Rodríguez. Dicho inmueble tiene inscrito el dominio, a favor de la señora Juana Elsa Pineda V. de Gómez, con el N° 169, folios 296 al 299, del Tomo 149, del Registro de la Propiedad de este departamento. Valorado el anterior inmueble, en la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago al señor Alan Edgardo Flores R., que es en deberle cantidad de dinero, intereses y costas en la Demanda Ordinaria de Resolución de un Contrato de Promesa de Venta, que el señor Alan Edgardo Flores R., ha promovido ante este Juzgado. Se advierte a los interesados que por tratarse de segunda licitación, será postura hábil la que se haga por cualquier cantidad de Lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1972.

René Alfonso Bendaña,
Secretario por Ley.

(f) René Alfonso Bendaña. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil.—Tegucigalpa Francisco Morazán.—Honduras".

Del 22 al 30 M. 72.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Colón C. R.	0.298868	0.301887	0.301887	—	0.298868	0.301887
Córdobas	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano ...	0.158327	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00					

Onza Troy igual a: 31.103 gramos

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0216	0.0432
Franco Suizo	0.2506	0.5012
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florín Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1998	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peseta	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense	0.9973	1.9946

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

PERSONERIA JURIDICA

El infrascrito, Jefe de la Sección de Estatutos y Registros, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica, al Sindicato de Trabajadores Asalariados de la Industria de la Construcción y Afines, del domicilio de La Ceiba, departamento de Atlántida, la cual ha quedado debidamente inscrita bajo el Folio N° 211, Inscripción N° 211, del Tomo II, del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Comayagüela, D. C., 16 de mayo de 1972.

RAMON MORALES RAMIREZ,
Jefe de la Sección de Estatutos y Registros.

Vº Bº

CARLOS GILBERTO SANDOVAL,
Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales, Cooperativas y Promoción de la Educación Obrera.

Vº Bº **ARNALDO VILLANUEVA CH.**
Director General de Trabajo.

Del 19 al 22 M. 72.

CANCELACION DE TITULO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general, hace saber: que en esta fecha ha comparecido a este Juzgado, la señora Lucinda Vaquero Aguilar de Reyes, en su condición de heredera ab intestato de María Antonia Reyes, también conocida como Antonia Reyes, solicitando la Cancelación y Reposición de los Títulos, números 3562, 3563 y 3564, de la serie "A", por una acción de Cien Lempiras cada una, emitidos por la Sociedad Mercantil denominada "Compañía Azucarera Cumbagua, S. A., de este domicilio.—San Pedro Sula, 13 de mayo de 1972.

Bernabé Sorto,
Secretario.

(f) Bernabé Sorto. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras de lo Civil".—San Pedro Sula, Cortés.—Honduras.

22 M. 72.

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a los Accionistas de la Sociedad LOTIFICACION ISLAS DE LA BAHIA, S. A., o BAY ISLANDS LAND COMPANY, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las Oficinas del BUFETE DUMAS RODRIGUEZ, el día lunes doce de junio de mil novecientos setenta y dos, sitas en la 17 Ave. N. O. N° 11, Avenida Circunvalación, a las cinco de la tarde, para tratar los asuntos a que se refiere el Artículo 169, del Código de Comercio.

En caso de que no haya quórum en esta fecha, la Asamblea se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los Accionistas que concurran.

San Pedro Sula, mayo 17, de 1972.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

22 M. 72.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado de Letras, con fecha trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, los señores: Jesús Estela, Alicia y José Gustavo Castro, fueron declarados herederos ab intestato de su difunto padre legítimo Juan Manuel Castro, y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—La Paz, 13 de mayo de 1972.

Juan M. Izaguirre C.
Secretario.

(f) Juan M. Izaguirre C. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—La Paz, departamento de La Paz.—Honduras".

22 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en sentencia dictada por este Juzgado de Letras, con fecha nueve del presente mes y año, la menor Behty Lorena Celiz Rodríguez, representada por su madre legítima, señora Emna Rosa Rodríguez v. de Celiz, fue declarada heredera ab intestato de su difunto padre legítimo Tomás Celiz Almenáarez, y se le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—La Paz, 13 de mayo de 1972.

Juan M. Izaguirre C.,
Srio. Juzgado de Letras.

(f) Juan M. Izaguirre C. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—La Paz, Dpto. de La Paz.—Honduras".

22 M. 72.

TITULOS SUPLETORIOS

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras, de esta Sección Judicial, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintiocho de febrero del corriente año, se presentó ante este Despacho, la señora Bertha Downing de Alvarado Puerto, mayor de edad, casada, hondureña, de oficios domésticos, vecina de la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, y de tránsito por esta ciudad, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: "Un lote de terreno cercado en todos sus rumbos de alambre de púa, completamente plano, cultivado de cocoteros, de una extensión superficial de diez mil metros cuadrados, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, con el mar Caribe o de las Antillas, cien metros; al Sur, con terrenos de Hotel Playa Dorada, carretera de por medio, cien metros; al Este, con terreno de don Roberto Rendón Pine-

da, cien metros; y, al Oeste, con terrenos de Hotel Playa Dorada, cien metros. El inmueble antes descrito lo adquirió la peticionaria por compra que hizo al señor Odilón Ayestas López; que hace más de diez años agregando la posesión de su antecesor y vendedor, la señora Bertha Downing de Alvarado Puerto, lo ha estado poseyendo en forma quieta y pacífica y no interrumpida posesión, y no existen otros poseedores pro indivisos". Para acreditar los extremos de su solicitud, ofreció la información de los testigos: Julio César Valdez Zavala, Bachiller en Ciencias y Letras; Luis Crosdaile y Roberto Martínez Bueso, oficinistas, hondureños, mayores de edad, casados, propietarios de bienes, y de este vecindario.—Puerto Cortés, 6 de marzo de 1972.

Angélica C. de Toro,
Secretaria.

(f) Angélica C. de Toro. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Puerto Cortés, Cortés.—Honduras".

23 M., 22 A. y 22 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha veinticinco de marzo del año en curso, se presentó a este Juzgado de Letras, el señor Mathaniel Horatio Parchmont, mayor de edad, casado, marino, hondureño por nacimiento, natural y vecino del municipio de Guanaja, de este departamento, solicitando Título Supletorio sobre los inmuebles de su propiedad, que se describen de la manera siguiente: a) Un solar ubicado en el barrio Hog Cay, del Puerto de Guanaja, que mide y colinda: al Norte, sesenta y tres pies (63) pies, con solar de Zora Wood, viuda de Phillips; al Sur, sesenta y cinco pies (65), con solar de Berkley Fredriks; al Este, cincuenta y cinco (55) pies, con casa de Evans Hyde y Sydney Moore; y, el Oeste, veintisiete (27) pies, con solar de los herederos de Beacher Borden. Este inmueble lo hube por compra hecha al señor Ralph Garvin, en documento el 9 de junio de 1965; y sobre el mismo tengo construida mi casa de habitación de cemento armado de dos pisos, valorados solar y casa en la cantidad de Sesenta Mil Lempiras (L 60.000.00); b) Otro solar ubicado en el barrio Sheen Cay, del mismo Puerto de Guanaja, que colinda: Norte, con calle pública; Sur y Oeste, con solar de Herman Parchmont; y, por el Este, con solar de Ana v. de Yegl; que sobre este solar tengo edificada una casa de madera de pino, cubierta con techo de zinc, que mide treinta pies de ancho por cuarenta de largo (30 x 40), también de dos plantas, además tiene cuarto encima y otro cuarto debajo del piso, ambos con una dimensión de diez pies por diez pies (10 x 10). Este inmueble lo hube

NOTA: A los suscriptores de LA GACETA, se les hace saber: que tres meses después no se admiten reclamos.

LA DIRECCION

por compra hecha a la señora Beatrix viuda de Elwin, valorados casa y solar, en la cantidad de Cinco Mil Lempiras (L 5.000.00); c) Un lote de terreno, ubicado en la Isla de Guanaja, en el lugar conocido con el nombre de La Laguna, el cual mide y colinda: al Norte, trescientos setenta y ocho (378) pies, con terreno de William Bush; al Sur, setecientos cincuenta (750) pies, con el Mar; al Este, seiscientos cincuenta (650) pies, con terreno de William Bush; y, al Oeste, cuatrocientos cuarenta (440) pies, con el mismo terreno de William Bush. Este terreno lo tengo cultivado de zacate artificial y debidamente acotado, con alambre y lo hube por compra hecha al señor Bobby Kirkconnell en el año 1910, valorado en Un Mil Quinientos Lempiras (L 1.500.00). Que dichos terrenos, no son ejidales ni nacionales. Y careciendo de título de dominio inscribible en el Registro de la Propiedad, por este acto vienen a solicitar Título Supletorio, de los inmuebles antes relacionados. Y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Arnold Wood, barbero, Evans Hyde, agricultor y Wenreeves Borden, marino, mayores de edad, casado, hondureños por nacimiento, naturales y vecinos del municipio de Guanaja y propietarios de bienes, ubicados en el mismo municipio.—Roatán, 4 de abril de 1972.

Ana B. de Chávez,
Srio. por Ley.

(f) Ana B. de Chávez. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras".

22 A., 22 M. y 21 J. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los fines legales consiguientes, hace saber: Que en esta fecha se presentó a este Despacho, la señora Guillerma Sosa López, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, vecina de La Cuesta, en este Distrito Central, solicitando con escrito Título Supletorio del siguiente inmueble: "Un terreno situado en la aldea de La Cuesta, en

este Distrito Central, el que tiene una extensión superficial de una y media manzana, poco más o menos, con estas colindancias: al Norte, con propiedad de don Humberto Laitano, callejón de por medio y propiedades de Ciriaco Sosa y Raymunda Sosa, cerco de alambre de por medio; al Sur, con propiedad de don Cornelio Sosa López, cerco de piedra de por medio; al Este, con la carretera del Norte; y, al Oeste, con propiedad de don Cornelio Sosa López, cerco de alambre y lindero de por medio. Para acreditar los extremos de su pretensión, ofrece el testimonio de los señores: Crescencio Girón Varela, soltero, labrador; José Macario Sosa, casado, labrador y Vicente López Juárez, casado, albañil, mayores de edad, propietarios y vecinos de La Cuesta, en esta Jurisdicción.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

21 M. 21 A. y 21 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, para los fines legales consiguientes, al público en general, hace saber: que en esta fecha se presentaron a este Despacho los señores: Juana Baca Godoy, de oficios domésticos; Angel Baca Godoy, labrador, y Juan Ignacio Baca Godoy, motorista, todos mayores de edad, solteros, y de este vecindario; con escrito, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: "Un terreno como de una manzana y media de extensión superficial situado en el lugar llamado La Joya, a inmediaciones de este Distrito Central, debidamente cercado con alambre de púa todo el inmueble, que tiene estos límites: al Norte, propiedad de herederos de José María Agurcia; al Sur y Poniente, con terrenos de Ana Rosa v. de Hernández, hoy de Alfonso Sansone; y, al Oriente, con propiedad de Basilio Aquino". Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrecen la información de los testigos: Presentación Rodríguez Aquino, casado, labrador; José María Gómez, casado, propietario y Eugenia Rodríguez, soltera, de oficios domésticos; todos mayores de edad, propietarios, y vecinos de este Distrito, con residencia en el lugar llamado La Joya.—Tegucigalpa, D. C., enero 31, 1972.

Francisco Portillo Figueroa,
Secretario.

(f) Francisco Portillo F. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil.—Tegucigalpa".

22 M., 21 A. y 22 M. 72.

PODER EJECUTIVO

Salud Pública y A. Social

Acuerdo N° 83

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y nombrar en el Sub-Centro de Salud de Cedros. Título 4-09-1. Ramo de Salud Pública. Distrito Sanitario N° 1. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes: Señor Sabino Ramón Posadas, en el cargo de Conserje I, de conformidad al Art. 47, inciso 4to. de la Ley del Servicio Civil. Prog. 1-03, Act. 19, Código 410010, Esc. 01, P. N° 005885, Reng. 0003, sueldo mínimo mensual de L 50.00. Efectivo a partir del 31 de enero del año en curso. Señora Maura Medina Torres, Conserje I, Programa 1-03, Actividad 19, Código 410010, Esc. 01, P. N° 005885, Reng. 0003, Clave del puesto 00003, sueldo mínimo mensual de L 50.00. Efectivo a partir del 1° de febrero del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 84

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital Salvador Paredes, a las personas siguientes: María Lucila Cáceres Antúnez, en el puesto de Trabajadora de Lavandería, en sustitución de Elsa Gonzáles quien renunció. Programa 1-02, Sub-Programa 09, Actividad 15, Renglón 0002, Clave 00002, Código 411010, Escala 01, N° de Empleado 008639, sueldo mínimo L 50.00 mensuales. Gregoria Mencías García, en el puesto de Trabajadora de Lavandería, en sustitución de María de la Cruz Velásquez quien renunció. Programa 1-02, Sub-Programa 09, Actividad 15, Renglón 0002, Clave 00005. Código 4110010, Escala 01, sueldo mínimo L 50.00. José Manuel Martínez Lanza, en el puesto de Guardián I, en sustitución de Oscar Rufino Galo Figueroa, que renunció. Prog. 1-02, Sub-

Prog. 09, Act. 16, Mantenimiento Planta Física, Reng. 03, Clave 03, Cód. 451010, Esc. 04, sueldo mínimo mensual L 80.00. Valeriano Arteaga Ponce, en el puesto de Conserje I, en sustitución de Savas Catalina Hernández Córdova. Prog. 1-02, Sub-Programa 09, Act. 16, Mantenimiento Planta Física, R. 06, Clave del P. 00007, Cód. 410010, Esc. 1, sueldo mínimo L 50.00 mensuales. Efectivos a partir del 1° de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 85

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar el nombramiento del Dr. Angel Porfirio Sánchez G., de Médico Especialista (7 horas) del Servicio Nacional de Adiestramiento. Título 4-09. Ramo de Salud Pública. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública, por haber renunciado. Prog. 1-02, Sub-Programa 02, Act. 06, Clave Puesto 00001, Escala 37, sueldo mensual de L 1.200.00. Efectivo a partir del 31 de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 86

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Administrador del Hospital "Neuro-Psiquiátrico", P. M. Carlos Cardona Villalta, para que suscriba Contratos por Servicios Profesionales con las personas que a continuación se detallan:

Nombre, Cantidad Mensual y Período

Dra. Rosario J. de Almendárez, L 400.00; 1° de marzo al 31 de diciembre de 1972.

Esta cantidad será tomada del Programa 1-03, Sub-Prog. 02, Objeto 12, Reng. 4, Clave 07050.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 87

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital "Santa Bárbara Integrado", a las personas siguientes: Oliveria Teruel Enamorado, en el cargo de Trabajador del Servicio de Alimento, en sustitución de Gloria Leticia Leiva, Prog. 1-02, Sub-Prog. 04, Act. 14 Reng. 0005, Clave 0010, Esc. 02, Código 400110, sueldo mínimo mensual de L 60.00.

Feliz Valois Perdomo, en el cargo de Conserje I, en sustitución de Faustino Molina. Prog. 1-02, Sub-Prog. 04, Act. 16, Mantenimiento Planta Física, Reng. 0003, Clave 0005, Código 4100010, Esc. 01, sueldo mínimo mensual de L 50.00. Efectivo a partir del 1° de febrero del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 89

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Efectuar la transacción de personal en el Servicio Distrital N° 5. Título 4-09-1. Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, de las personas siguientes:

Trasladar al señor Marcos Roberto Castellanos, de Auxiliar de Enfermería II, del Puesto de Salud de Valladolid, a Auxiliar de Enfermería II del Puesto de Salud de La Virtud, Lempira. Prog. 1-03, Act. 04, Cód. 251110, Reng. 00013. Escala N° 11, sueldo L 165.00 mensuales, que corresponde al 1er. Paso de la Escala de Salarios.

Nombrar a la señora Reina Vega de Rodríguez, Auxiliar de Enfermería II del Puesto de Salud de Valladolid, Lempira,

en lugar del señor Marcos Eberto Castellanos, que pasa a otro puesto. Prog. 1-03, Act. 04, Cód. 251110, N° de Escala 11, Reng. 00013, sueldo L 165.00 mensuales, que corresponde al 1er. Paso de la Escala de Salarios. Efectivos a partir del 1° de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 90

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital Santa Bárbara Integrado, a las personas siguientes:

Margarita Rodríguez, en el cargo de Conserje I, en sustitución de Martha Yolanda Cárcamo. Prog. 1-02, SubProg. 04, Act. 16, Mantenimiento Planta Física, Reng. 0003, Clave 00006, Código 410010, Clave 00006, Esc. 01, sueldo mínimo mensual de L 50.00.

Florentino Rivera Mejía, en el cargo de Conserje I, en sustitución de Dionisio Muñoz. Prog. 1-02, Sub-Prog. 04, Act. 16, Mantenimiento Planta Física, Reng. 0003, Clave 00009, Códig. 410010, Esc. 01, sueldo mínimo mensual de L 50.00. Efectivos a partir del 1° de febrero del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 91

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de cinco meses, contados, a partir del 1° de febrero al 30 de junio del presente año, a la Profesora Alba Garay de Zelaya, Nutricionista del Departamento de Nutrición. Título 4-09-1. Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, para que realice estudios sobre Economía Alimentaria y Nutrición Aplicada, en la ciudad

de Bogotá, República de Colombia.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 92

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar en el Hospital Materno Infantil, a las personas siguientes:

Juana Margarita Rodríguez de Gutiérrez, Auxiliar de Enfermería II, en sustitución de Susana Rosales Sánchez, que fue despedida, a partir del 1° de diciembre de 1971. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 13, Servicio de Lactantes, Reng. 0004, Clave Puesto 00017, Código 251110, Esc. 11, sueldo mínimo L 155.00 mensuales.

María Lidia Mejía de López, en el cargo de Auxiliar de Enfermería II, en sustitución de Beatriz Elena Licona de Varela, que abandonó su puesto el 1° de septiembre de 1971. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 16, Servicio de Centro Quirúrgico, Reng. 0007, Clave Puesto 00012, Cód. 251110, Esc. 11, sueldo mínimo L 155.00 mensuales.

Señorita María de la Cruz Vásquez Amaya, en el puesto de Auxiliar de Enfermería II, en sustitución de la señora Antonia Chirinos Corea, que renunció a partir del 1° de noviembre de 1971. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 31, Departamento de Ginecología y Obstetricia, Reng. 0010, Clave del Puesto 00057, Cód. 251110, Esc. 11, sueldo mínimo L 155.00 mensuales. Efectivos a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 93

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Efectuar las acciones de personal en el Servicio Distrital N° 6. Título 4-09-1. Ramo de Salud Pública, Sub-Centro de

Salud de Olanchito, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, de las personas siguientes:

1°—Cancelar a partir del 31 de enero del presente año, el nombramiento de la señora Carmen Núñez de Rosales, como Guardalmacén I del Sub-Centro de Salud de Olanchito. Prog. 1-03, Act. 02, Código 084006, sueldo mínimo L 155.00 mensuales, P. N° 006429, R. 0016; y,

2°—Nombrar a la señora Efigenia Espinoza, Guardalmacén I, del Sub-Centro de Salud de Olanchito. Prog. 1-03, Act. 02, 084006, Esc. 11, sueldo mínimo L 155.00 mensuales, P. N° 006429, R. 0017. Efectivo a partir del 1° de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 94

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 28 del 25 de enero del presente año, mediante el cual se le concedió beca al Dr. Oscar González Ardón, por la cantidad de 200.00 (doscientos lempiras) mensuales, en la parte que dice: Durante el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del presente año, debiendo leerse correctamente de la manera siguiente: "Del 1° de enero al 30 de abril del corriente año".—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 95

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Autorizar al Administrador del Hospital "Materno Infantil", Misael Bueso Gómez, para que suscriba Contrato con la señorita Gertrudis Centeno Irías, para que preste sus servicios como Ayudante de Enfermería, durante el período de (11) once meses, comprendidos entre el 1° de febrero al 31 de diciembre del presente año, de-

vengando la cantidad de L. 80.00 mensuales.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 96

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aceptar a partir del 3 de diciembre de 1971, la renuncia interpuesta por el Dr. Raúl Boesch Matute, del Puesto de Médico General I del Sub-Centro de Salud de Campamento. Título 4-09-1. Ramo de Salud Pública. Servicio Distrital N° 7, dependiente de la Dirección General de Salud Pública. Prog. 1-03, Act. 01, Código 288003, Escala 35, sueldo a devengar ... L. 600.00, P. N° 006477, R. 0005.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 97

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar y nombrar en el Hospital Materno Infantil, a las personas siguientes:

Señor Alberto Gonzalo Melgar, del cargo de Guardián I, N° de Empleado 009180, con un sueldo de L. 80.00, al cargo de Guardián I, en sustitución del señor Napoleón Galo Alvarenga, sue renunció, a partir del 1° de enero de 1972. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 09, Departamento de Mantenimiento, R. 0016, Clave Puesto ... 00024, Cód. Clase 451010, Esc. 04, sueldo máximo asignado L. 110.00. Efectivo a partir del 1° de febrero del corriente año.

Señor Neptaly García Rendón, en el cargo de Guardián I, en sustitución del señor Gonzalo Melgar Alberto, sue fue trasladado a otro puesto. Prog. 1-03, Sub-Prog. 03, Act. 09, Departamento de Mantenimiento, R. 0017, Clave Puesto 00035, Cód. 451010, Esc. 04, sueldo mínimo

mensual de L. 80.00. Efectivo a partir del 1° de febrero del año en curso.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 98

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Conceder permiso con goce de sueldo al señor Jacobo Herrera R., Inspector de Saneamiento I de Salud Pública Veterinaria, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, para que pueda realizar estudios sobre Supervisión, Inspección e Higiene Sanitaria de los Alimentos, en la Universidad Central de Caracas, Venezuela, por medio de una Beca auspiciada por la Organización Mundial de la Salud, por un período comprendido de (11) once meses, a partir del 24 de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 99

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar, cancelar y nombrar en el Título 4-09-1. Ramo de Salud Pública, Distrito Sanitario N° 1. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Señora María Damaris de Sierra, del P. N° 005887, de Auxiliar de Enfermería II del Sub-Centro de Salud Talanga, a Auxiliar de Enfermería II del Sub-Centro de Salud de Danlí. Prog. 1-03, Act. 19, Cód. 251110, Esc. 11, R. 00018, Clave del Puesto 00015, sueldo mínimo mensual de L. 155.00.

Señora Elvia de Jesús Sierra, como Conserje I del Sub-Centro de Salud de Sabana grande, Francisco Morazán, de conformidad al Art. 47(inciso 6° de la Ley del Servicio Civil. Prog. 1-03, Act. 19, Cód. 410010, Esc. 11, P. N° 005914, R. 0031,

Clave del P. 00032, sueldo mínimo mensual de L. 50.00.

Señora Ramona Montoya, Conserje I, del Sub-Centro de Salud de Sabana grande, F. M. Prog. 1-03, Act. 19, Código 410010, Esc. 01, P. N° 005914, R. 0031, Clave del P. 00032, sueldo mínimo mensual de L. 50.00. Efectivos a partir del 1° de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 100

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del 31 de enero del presente año, en el Centro de Salud de "Las Crucitas". Título 4-09-1. Ramo de Salud Pública. Distrito Sanitario N° 1. Dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

Señorita María Estela Mc. de Moth, que se le venció el nombramiento temporal el 31 de enero del presente año, como Oficinista I. Prog. 1-03, Sug-Prog. 01, Act. 18, Código 001006, Esc. 11, P. N° 005854, Reng. 0012, Clave del P. N° 00014, sueldo mensual mínimo L. 155.00.

Señorita Esther Ventura Colindres, como Oficinista I, por haber interpuesto su renuncia. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 18, Código 001006, Esc. 11, P. N° 005854, Reng. 0012, Clave del Puesto N° 00014, sueldo mínimo de L. 155.00.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

G. Osorio C.

Acuerdo N° 102

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Cancelar y Nombrar en el Servicio de Mantenimiento Planta Física, Distrito Sanitario N° 1. Título 4-09-1. Ramo de Salud, dependiente de la Dirección General de Salud Pública. A las personas siguientes:

Señor Jorge Leonel Baquedano, Conserje I, por haber interpuesto su renuncia. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 05, Cód. 410010, Esc. 01, P. N° 005731, R. 0002, Clave del Puesto 00002, sueldo a devengar mensual de L. 75.00 que corresponde al 5to. Paso de la Escala de Salarios, efectivo, a partir del 31 de enero del presente año.

Señora Amanda Zúñiga Núñez, Conserje I, Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 05, Cód. 410010, Esc. 01, P. N° 005731, R. 0002, Clave del P. 0002, Sueldo mensual de L. 75.00, que corresponde al 5to. Paso de la Escala de Salarios, efectivo, a partir del 1° de febrero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
C. Osorio C.

Acuerdo N° 103

Tegucigalpa, D. C., 31 de enero de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Trasladar a la Señora María Carlota García, del P. N° 005929, de Auxiliar de Enfermería II del Puesto de Salarios de Tegucigalpa, a Auxiliar de Enfermería II de la Clínica Materno Infantil "Dr. Rubén Andino Aguilera", (El Chile). Distrito Sanitario N° 1. Título 4-09-1. Ramo de Salud Pública, dependiente de la Dirección General de Salud, en lugar de la Srta. Sagrario Enoe Sánchez, que renunció. Prog. 1-03, Sub-Prog. 01, Act. 22, Cód. 251110, Esc. 11, Reng. 0005, Clave Puesto 00008, sueldo mínimo mensual de L. 155.00, efectivo a partir del 1° de enero del presente año.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
C. Osorio C.

La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotograbadore, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.

LA DIRECCION.

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 495

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Antonio Cáliz y Doria Raquel Núñez Escoto, vecinos de Yorito, Yoro, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 496

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pablo Hernández Villalta y Bessy Nohelia Chávez, vecinos de Comayagua, Comayagua, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 497

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Francisco Canales y Jerome Valentine Mankis, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 498

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1°—Declarar sin ningún valor ni efecto, a partir de hoy, los Acuerdos del Poder

Ejecutivo numeral 1 de 6 de junio de 1971 y 29 de 10 del mismo mes y año, por los cuales se nombro a los ciudadanos Gilberto Osorio Contreras y Héctor Pineda López, Secretario de Estado y Subsecretario de Estado, respectivamente, en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, rindiéndoles las gracias por sus servicios prestados; y,

2°—Encargar provisionalmente la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social al ciudadano Carlos Pineda, quien entrará en el ejercicio de sus funciones, el día de hoy, previa la promesa Constitucional que rendirá ante el Presidente de la República.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 499

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

1°—Declarar sin ningún valor ni efecto, a partir de hoy, los Acuerdos del Poder Ejecutivo numeral 1 de 6 de junio de 1971 y 29 del 10 del mismo mes y año, por los cuales se nombró a los ciudadanos Gautama Fonseca y José Angel Lara Lanza, Secretario de Estado y Subsecretario de Estado, respectivamente, en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, rindiéndoles las gracias por sus servicios prestados; y,

2°—Encargar provisionalmente la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, al ciudadano Orlando Pineda, quien entrará en el ejercicio de sus funciones, el día de hoy, previa la promesa Constitucional que rendirá ante el Presidente de la República.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 500

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Enrique Napoleón Medina S. y Norma Argentina Mejía, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 501

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Guillermo Bocanegra y Ruth Mercedes Trejo, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 502

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Thomas Vaughn e Isa Georgina Bonilla, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 505

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Alfredo García y Vilma Rosario Urquilla Enamorado, vecinos de Santa Rosa de Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 506

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Obdulio Zapata y María Luisa Vigil, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 507

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Hardie Howell y María Concepción Rodríguez, vecinos de Puerto Cortés, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 508

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Octavio Hernández y Cordelia Castro, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 509

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Concepción Soriano y María Isabel Delgado F., vecinos de Guarita, Lempira, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 510

Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel de Jesús Toro y Elly Elizabeth Caballero, vecinos de San Nicolás, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 511

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Francisco de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 512

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alonso Centeno C. y María Luis Cárdenas, vecinos de Santa Rosa de Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 513

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Porfirio Maradiaga y Lucía Romero Torres, vecinos de Villa San Antonio Comayagua, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la

oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 514

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonardo Guillén Padilla y Enemía Funes Mancías, vecinos de Tutule, La Paz, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 515

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Alejandro Plata Salcedo y Rosa Emilia Maradiaga, vecinos de Danlí, El Paraíso, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 516

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos A. Midence y Concepción Alvarado, vecinos de Danlí, El Paraíso, previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 517

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Sindulfo Soriano García y Laura Fúnes Juárez, vecinos de La Unión, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 518

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Víctor López y Sonia Janett Flores, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 519

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario García y Celia Flores Lavaire, vecinos de San Luis, Comayagua, previo entero de . . . (L 10.00) lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 520

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a J. Rubén Barraza y María Elena Herrera, vecinos de La Lima, Cortés, previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 521

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Amilcar Rivas Silva y María Lidia Araujo, vecinos de Marcala, La Paz, previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 522

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Pío Flores y Saturnina Mendoza Medina, vecinos de Alubaren, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 523

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Roberto Bardales e Isabel Romero Pineda, vecinos de Ceguaca, Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 524

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Autul Guzmán y María Alicia Macedo, vecinos de Yoro, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 525

Tegucigalpa, D. C., 7 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Esteban Castillo E. y Elsa Guillermina Mejía, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 526

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Esteban Martínez Guity y Ana Joaquina Vásquez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 527

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, José Luis Casañeda y Consuelo Lanza Durón, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina

que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 528

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rogelio Rivera y María Rufina García, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 529

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Osmán Nury Nazralla y Miriam Elizabeth de Vicente, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 530

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Danilo Ponce y Ada Nelly Collindres, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 531

Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Antonio Urbino Pérez y Lesbia del Carmen Bulnes, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Acuerdo N° 532

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José María Gutiérrez y Rina Cidalia Ayala Jiménez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 533

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Albert Mann Bustillo y María Antonia García, vecinos de Puerto Cortés, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 534

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Julio Ernesto Triminio y Adriana Maradilaga, vecinos de Goascorán, Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que

Viene de la 1a página

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Transporte,

Roberto Cantero R.

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Urbanismo, por la Ley,

Hernán Aparicio.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Carlos Pineda.

A V I S O

A los Suscriptores del Diario Oficial "LA GACETA", se les ruega cancelar los meses atrasados de dicha Suscripción.

El Encargado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Orlando Pineda C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Edgardo Sevilla Idiáquez.

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 535

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cristóbal Sierra Fortín y Elvia Josefina Brito R., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 536

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Boris Zelaya y Daval Isabel Barahona, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 537

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, Carlos Humber-

to Reyes y Marina Isabel Cerrato, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 538

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Ordóñez Montoya y Lucila Jacinta Velásquez M., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 539

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, Otoniel Molina Sevilla y Nelly Brenda Martínez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo 540

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Ramón Sánchez e Iris Zulema Oliva R., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 541

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1972.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ramón López y María Ernestina Arévalo, vecinos de Nueva Armenia, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

